



H. Ayuntamiento 2018-2021

**TINGAMBATO**  
*somos todos*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TINGAMBATO, MICHOACÁN

LINEAMIENTOS O POLITICAS PARA OTORGAR SUBSIDIOS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO  
FISCAL 2021

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

DIRECTOR: MVZ JACOB AMBROSIO VARGAS

**DISPOSICIONES GENERALES**

Las disposiciones que contiene el presente documento son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio del Municipio de Tingambato, Michoacán, y tiene por objeto normar y regular el otorgamiento de subsidios por parte del Municipio a sus Habitantes.

**SUBSIDIO.-** Se entenderá por subsidio, a aquellas asignaciones presupuestales económicas y/o materiales municipales, que sean susceptibles de otorgar en forma temporal a los sectores sociales colectivos debidamente registrados y organizados, Asociaciones Sociales, Civiles y Ciudadanos en lo particular, para fomentar su desarrollo y consecución de sus fines como son:

**SUBSIDIOS PARA OPERACIÓN.-** Son asignaciones destinadas a promover y fomentar la prestación de servicios básicos estratégicas en los sectores económicos, a fin de apoyar el desarrollo de programas administrativos y productivos.

**OBJETIVO**

El objetivo de los presentes Lineamientos consiste en aplicar de manera eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente los recursos públicos que el H. Ayuntamiento otorga como apoyos económicos, donativos y ayudas sociales, a fin de apoyar a los pobladores del Municipio de Tingambato así como de sus comunidades; La Escondida, Paranguitiro, Angachuen y el Mesón.



H. Ayuntamiento 2018-2021

**TINGAMBATO**  
*somos todos*

## **ALCANCE**

El otorgamiento de apoyos y donativos es de carácter municipal y sus recursos económicos están dirigidos a toda la población y serán de acuerdo al presupuesto con que se tenga.

## **DE LOS REQUISITOS PARA LA COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

El H. Ayuntamiento, por medio de Presidencia y Tesorería Municipal, autorizan el porcentaje de apoyo de acuerdo al valor total de los artículos manejados en el departamento de Desarrollo Social y Rural y a su vez solicitará a los beneficiarios de cada uno de los subsidios la documentación comprobatoria y justificante del gasto erogado por la partida presupuestal de subsidios, la cual será revisada y evaluada, antes de otorgar el apoyo solicitado.

Para las siguientes fracciones se tendrá por comprobantes y justificantes, los siguientes requisitos que se describen por cada fracción:

1. Solicitud de apoyo por escrito, dirigida al Presidente Municipal.
2. Copia de identificación Oficial.
3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), (solo si el INE no contiene la CURP).
- 4.- Fotografía del solicitante con el artículo apoyado.

Dentro de los programas y/o artículos manejados en el departamento están; Gallinas Ponedoras, Cemento, Lámina Galvanizada, Calentadores Solares, Juegos De Baño, Tinacos y Cisternas, Contenedores de 1000 lts, Aditivos Para Motor de Dos Tiempos, Mochilas para Fumigar y Juegos de Carretillas, estos solamente se realiza el tramite directo en el departamento, sin requisitos de comprobación ya que no tienen subsidio directo del Ayuntamiento.

En el caso de los programas de Implementos Agrícolas (Desbrozadoras y/o Güiros y Podadoras), los requisitos serán Dos copias de: INE, CURP, Comprobante de Domicilio, Fotografía del beneficiario con el equipo apoyado y firma de entrega recepción, ya que en este programa se autorizó un subsidio directo por parte del H. ayuntamiento.

En el Programa Municipal de Granjas Avícolas de Traspatio, los requisitos serán Copia de INE, ya que el ayuntamiento participara con un porcentaje del valor de las aves.

C. NELSON VILLEGAS FIGUEROA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE TINGAMBATO MICHOACAN.

MVZ JACOB AMBROSIO VARGAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
SOCIAL Y RURAL DE TINGAMBATO.

